Mecanismo Nacional de
Prevención de la Tortura

Azara Nº 2059
Asunción – Paraguay
Tel.: +595 21 442-993/4
www.mnp.gov.py

ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE OFERTAS
LLAMADO A CONCURSO DE OFERTA N° 01/2019 PARA "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS/AS DEL MNP" - ID N° 358.947

En la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay en fecha 12 de agosto de dos mil diecinueve, siendo las diez horas con quince minutos, en la sede del Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura MNP/CNPCT, sito en la calle Azara Nº 2059 e/ Mayor Bullo y Gral. Bruguez - Asunción, República del Paraguay, se procede a la Apertura de sobres del llamado de **CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019** para **"SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS/AS DEL MNP" - ID Nº358.947**.----------
Para tal efecto, se halla presente la representante del MNP/CNPCT: Econ. Cecilia Aguirre Baukloh, Directora de la UOC. Asimismo, se halla presente la Lic. María Magdalena Velázquez de Quintana, con C.I. N° 1.046.434, en representación de la firma Santa Clara S.A.----------
A continuación, se procede a la apertura del sobre presentado en la presente licitación del cual resulta la siguiente planilla:Oferta propuesta:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	SANTA CLARA S.A.	
						Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Seguro medico	Unidad	Unidad	18	26	12.000.000	312.000.000
						Precio Total:	312.000.000

Verificación de documentaciones requeridas para la presentación de la oferta:

DOCUMENTOS	SANTA CLARA S.A.
Formulario de la Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	Presenta
Planilla de Precios ofertados	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta Póliza: Aseguradora Yacyreta Suma Asegurada Gs. 15.600.000 (Guaraníes Quince millones seiscientos mil) Vigencia: 12/08/2019 al 20/11/2019
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Presenta
Constancia SIPE	SIPE Nº 1560931
Cantidad de hojas	303 (Trescientos tres)

Conforme lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2.490/19 "*Por la cual se reglamenta la utilización de direcciones de correo electrónico requeridas para las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas en los procedimientos de contratación regidos por la ley n° 2051/2003" Art. 5º - Constatación…*", se transcriben en el Acta de Apertura los correos electrónicos declarados por los oferentes:

Santa Clara

SANTA CLARA S.A.	juridica@santaclara.com.py

La convocante aclara que todas las documentaciones presentadas por las firmas quedan a consideración exclusiva del Comité de Evaluación para su verificación.----------

No habiendo más nada que agregar, se da por terminada el acta siendo las diez horas y cuarenta minutos, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en acta de conformidad en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

Econ. Cecilia Aguirre Baukloh
Directora de la UOC
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

Lic. María Magdalena Velazquez de Quintana
C.I. Nº 1.046.434
Representante de Santa Clara S.A.